

INSTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR EL DEUC

El documento europeo único de contratación (DEUC) se cumplimentará importando a la página web del registro de licitadores <https://visor.registrodelicitadores.gob.es/home> el archivo denominado “DEUC 495” que se ha puesto a disposición de los licitadores, como plantilla, en la herramienta de presentación de proposiciones. Una vez se ha accedido a la citada página, se debe seleccionar la opción “*Generación del documento Europeo (DEUC versión 1.02) a través del siguiente enlace*”, que aparece en la parte superior de la misma.

Para importar el DEUC, se seleccionará el botón “Soy un operador económico”, a continuación “importar un DEUC”, y finalmente en el campo “examinar” se cargará el archivo “DEUC 495”, previamente descargado desde la Plataforma.

El DEUC se deberá cumplimentar conforme al modelo facilitado, y acreditará, además de la capacidad de obrar, la representación legal, la solvencia económica y técnica, así como no estar incurso en prohibición de contratar.